

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Rioja (Almería) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Rioja (Almería) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Rioja (Almería) por un importe de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.) (1.202,02 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998 de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Rioja (Almería) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad, por un importe de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.) (1.202,02 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Carboneras (Almería) para la instalación de climatización en diversos Consultorios Locales de esa localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, pro-

porcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Carboneras (Almería) para la instalación de climatización en diversos Consultorios Locales de esa localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización, por un importe de dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000 ptas.) (14.424,29 euros), en los siguientes Consultorios Locales del municipio de Carboneras (Almería):

- Consultorio El Llano: 600.000 ptas.
- Consultorio Argamasón: 600.000 ptas.
- Consultorio Cueva del Pájaro: 600.000 ptas.
- Consultorio El Saltador: 600.000 ptas.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Carboneras (Almería), por un importe de dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000 ptas.) (14.424,29 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal, para la instalación de climatización en los siguientes Consultorios Locales de esa localidad:

- Consultorio El Llano: 600.000 ptas.
- Consultorio Argamasón: 600.000 ptas.
- Consultorio Cueva del Pájaro: 600.000 ptas.
- Consultorio El Saltador: 600.000 ptas.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.